



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 000415-2010/GOB. REG. TUMBES – P.**

**Tumbes, 30 ABR 2010**

**VISTO:**

El Oficio N° 259-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-OPA de fecha 25 de marzo del 2010 e Informe N° 0154-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG del 27 de abril del 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42° Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2009, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, de acuerdo al Informe N° 0154-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que se sustenta el pedido de acuerdo a registro de Ingresos y Gastos, al cierre del Ejercicio Fiscal 2009 por lo que es necesario regularizar dicha solicitud mediante dispositivo correspondiente, incorporando al presupuesto 2010 la cantidad de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,858.00)** como Saldo de Balance 2009 en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº000415 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.**

**Tumbes, 30 ABR 2010**



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

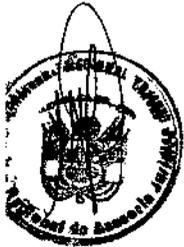


De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,858.00)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2009, de acuerdo al siguiente detalle:



**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**  
**FTE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.**



**INGRESOS**

<b>PARTIDA DE INGRESO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (Nuevos Soles)</b>
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>22,858.00</b>
1.9 SALDOS DE BALANCE		22,858.00
9.1 SALDOS DE BALANCE		22,858.00
1.1 SALDOS DE BALANCE		22,858.00
1.1.1 SALDOS DE BALANCE		22,858.00
1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		22,858.00
<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO 461</b>		<b>22,858.00</b>





Esta es una copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000415-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 ABR 2010

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTO CORRIENTE		22,858.00
2.3 Bienes y Servicios		22,858.00
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO 461</b>		<b>22,858.00</b>

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA TUMBES  
FTE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		22,858.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		22,858.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		22,858.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		22,858.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		22,858.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		22,858.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E. 100 AGRICULTURA TUMBES</b>		<b>22,858.00</b>

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA TUMBES  
FTE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.



Es Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Nº 000415-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Sr. Manuel M. Sarango Canales  
RESP. DE LA UNIDAD DE TRANSFERENCIA DOCUMENTARIA

Tumbes, 30 ABR 2010

FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY. CG/GGG	MONTO (En Nuevos Soles)
10 AGROPECUARIA	22,858.00
006 GESTION	22,858.00
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
1.000267 Gestión Administrativa.	22,858.00
2.3 Bienes y Servicios	22,858.00
<b>TOTAL EGRESOS U. E. 100 AGRICULTURA TUMBES</b>	<b>22,858.00</b>

**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º:** LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

**ARTICULO 4º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Wilmer F. Dios Benites  
PRESIDENTE